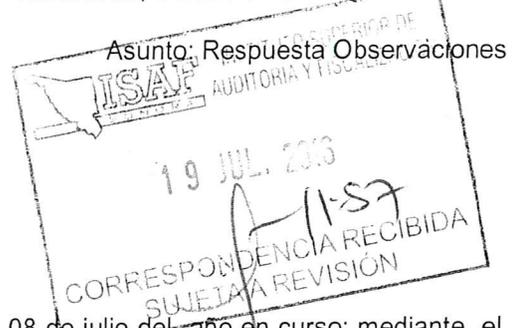


Oficio No. CPE-225-16
2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción
Hermosillo, Sonora a 18 de Julio del 2016



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor;
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Presente.-

En atención a oficio No. ISAF/AE-2323-2016 de fecha 08 de julio del año en curso; mediante el cual se notifican observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del 2015, del Consejo para la Promoción Económica de Sonora; me permito presentar a su consideración la documentación y aclaraciones correspondientes, a fin de solventar dichas observaciones.

Observaciones

25- En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A, denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2015 (En pesos)		Verificación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
24801	Materiales Complementarios	\$10,000	\$0	-\$ 10,000
43101	Subsidios a la producción	12,436,317	0	-12,436,317

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto 2015 (En pesos)		Verificación Devengado vs Original
		Modificado	Devengado	
22101	Productos Alimenticios p/ el personal en las Inst.	\$100,000	\$86,046	-\$13,954
43301	Subsidios a la inversión	24,748,817	15,217,616	-9,531,201



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora
Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



SOLVENTACION.-

Es de manifestarse que las razones que dieron lugar para omitir la justificación en el informe de Cuenta Pública de 2015, sobre las presentes economías fue por error involuntario aunado a la falta de verificación de la información plasmada en la Cuenta Pública; sin embargo, siempre con el interés de solventar las observaciones me permito manifestar las justificaciones de cada una de ellas para su conocimiento y efectos conducentes:

La partida 24801, Materiales complementarios; esta partida No se ejerció el presupuesto asignado, derivado de un análisis de gastos, donde se determinó que no era necesaria dicha erogación, ello en cumplimiento con los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, sin que ello afecta al cumplimiento de metas y objetivos del consejo.

Partida 43301 relativa a Subsidios a la Inversión, se otorgó una ampliación por \$ 12,436,317.00, con la finalidad de otorgarle suficiencia presupuestal y con ello dar cumplimiento cabal y oportuno a una de las funciones sustantivas de este consejo, en lo referente a convenios de incentivos fiscales y no fiscales la cual es indispensable para los objetivos del organismo, para lo cual se realizó una reducción a la partida 43101 Subsidios a la Producción la cual no representa detrimento en el cumplimiento de los objetivos de dicha partida, aunado a que por error involuntario se otorgó presupuesto a esta partida, en lugar de la 43301; es importante mencionar que dicha transferencia entre partidas no menoscaba el cumplimiento de los objetivos propuestos, hecho que no repercutió en la estructura programática del ente, mismo que dio cabal cumplimiento de las metas programadas.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Anual	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado Anual	Egresos Pagado Anual	Subejercicio
22101	Productos Alimenticios p/el Personal en las inst.	70,000	30,000	100,000	86,046	13,954
43301	SUBSIDIOS A LA INVERSION	-	24,748,817	24,748,817	15,217,616	9,531,201

En lo concerniente a la partida 22101 Productos Alimentación p/el personal en las instalaciones; esta partida quedo con remanente por ejercer de 13,954.00, derivado de que siempre en búsqueda de optimizar recursos del ente en apego a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, sin que ello afecta al cumplimiento de metas y objetivos del Consejo, razón por la cual se logró hacer este ahorro presupuestal.

La partida 43301 Subsidios a la inversión; es de señalarse que esta partida se utiliza en su mayor parte, para los subsidios de atracción de inversión; por lo que dicho montos se presupuestó para el cumplimiento de dicho objetivo; empero estos recursos no fueron otorgados por parte de Secretaria de hacienda al ente; hecho que repercutió que se le otorgara suficiencia presupuestal de la 43101 como se manifestó anteriormente.

Por lo anterior y haciendo énfasis en cuanto a la posible afectación de la estructura programática, es de señalarse que éste Consejo ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de los objetivos y metas planteados en el ejercicio 2015, por lo cual las economías así como las modificaciones presupuestales en comento, no repercutieron ni existe alteración de su estructura programática, por lo que las actividades fueron sin menoscabar la calidad y cumplimiento de metas y objetivos.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora
Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas. C.P. 83245
Colonia Paseo del Sol |Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



De igual forma me permito informar que dichas economías y modificaciones fueron debidamente autorizadas por el Consejo Estatal mediante Acta de Sesión de Consejo de fecha 06 de julio del 2016; misma que se adjunta para su conocimiento y cotejo correspondiente.

Derivado de lo anterior, se anexan medidas coadyuvantes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos legales establecidos, así como el de evitar reincidir en este tipo de situaciones.

26- En el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallan el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la Evaluación y Control correspondiente.

SOLVENTACION.-

Al respecto es de manifestarse que por error involuntario no se había llevado a cabo este informe; sin embargo, éste Organismo ha procedido a la elaboración del Informe de Avance Programático de Cuenta Pública 2015, con la totalidad de metas originales, modificaciones y acumulado anual alcanzado, ello con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado por ese Órgano Auditor, así como estar dentro de la normatividad aplicable en rubro; asimismo es de señalarse que se ha publicado en el portal web del Organismo.

De lo anterior, se han realizado medidas, mismas que coadyuvaran a que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de ésta información en informes subsecuentes en tiempo y forma.

Sin otro particular, nos reiteramos a la orden para cualquier información adicional que se llegare a requerir, de igual forma agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente, haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ENRIQUE RUIZ SÁNCHEZ
Director General

C.C.P. Dirección General de Auditoría Gubernamental.-Secretaría de la Contraloría
C.C.P. Archivo



R. F. C. OPE-071110-550
Blvd. Solidaridad No. 335 A, Local 1
Hermosillo, Sonora, C3245 México
Teléfono 01(52) 62-62-47, 48, 49



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx